

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESION

celebrada el jueves 25 de abril de 1968, a las 18.40 horas

<u>Presidente provisional:</u>	S.A.I. la Princesa Ashraf PAHLAVI	Irán
<u>Presidente:</u>	Sr. AGUILAR	Venezuela

## ELECCION DE LOS DEMAS MIEMBROS DE LA MESA

El Sr. LANNUNG (Dinamarca) propone al Sr. Mencer (Checoslovaquia) para una de las vicepresidencias.

El Sr. NEDBAILLO (República Socialista Soviética de Ucrania) apoya la propuesta.

El Sr. BENAMAR (Argelia) propone la candidatura de la Srta. Gichuru (Kenia) para la otra vicepresidencia.

La Sra. SIPILA (Finlandia) apoya esta propuesta.

El Sr. Mencer (Checoslovaquia) y la Srta. Gichuru (Kenia) son elegidos por aclamación Vicepresidentes.

El Sr. van BOVEN (Países Bajos) propone la candidatura del Sr. Pahr (Austria) para el cargo de Relator.

Por aclamación, el Sr. Pahr (Austria) es elegido Relator.

## ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE propone que las intervenciones se refieran tan sólo a las propuestas concretas ya formuladas, dado que la Comisión no celebrará muchas sesiones. La Comisión podría comenzar por examinar el punto d) del tema 11 de su programa que trata de los derechos de la mujer.

La Srta. WARZAZI (Marruecos) y el Sr. MACDONALD (Canadá) opinan que la Comisión debe examinar las cuestiones que le han sido asignadas siguiendo el mismo orden que tienen en el programa.

La Sra. SIPILA (Finlandia) dice que teniendo en cuenta la importancia de la cuestión de los derechos de la mujer, desearía que la Comisión se ocupara primero del punto d), a fin de poder examinarlo a fondo.

El Sr. MOHAMMED (Nigeria) opina que la Comisión no debe atribuir más importancia a un derecho que a otro. Dispone de poco tiempo y debe ocuparse de las cuestiones sobre las cuales se han hecho propuestas concretas. Las delegaciones que tengan propuestas que formular deberán hacerlo lo antes posible.

El PRESIDENTE indica que la única propuesta que la Comisión ha recibido oficialmente hasta el momento es el proyecto de resolución de Haití (A/CONF.32/L.14).

El Sr. JUVIGNY (Francia) destaca que el punto d) del tema 11 del programa se refiere a una cuestión concreta inseparable de las demás y sobre la cual la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ya ha realizado un trabajo preciso y

técnico, como puede verse en la documentación que la Comisión ha recibido. Propone, pues, iniciar el debate por el punto d) del tema 11. Por otra parte, si se cambia el orden propuesto existe el peligro de que la discusión resulte caótica.

La Sra. OULD DADDAH (Mauritania) opina que lo indicado sería empezar por el punto d) del tema 11. No es una cuestión polémica y no afecta exclusivamente a las mujeres sino que tiene repercusiones muy amplias en el campo de los derechos humanos.

El Sr. MOHAMMED (Nigeria) observa que los puntos del tema 11 versan sobre cuestiones relacionadas entre sí y que los puntos e), f) y g) se refieren sobre todo a las modalidades de aplicación. Persiste en su creencia de que lo mejor sería empezar examinando las propuestas concretas que han sido sometidas a la Comisión.

El Sr. SQUIRE (Estados Unidos de América) propone a la Comisión que empiece directamente por el punto d) del tema 11 sin entablar un debate general sobre el conjunto de las cuestiones. Una vez que haya recibido propuestas concretas podrá decidir a qué otra cuestión pasar.

La Sra. DEMBINSKA (Polonia) dice que para la delegación de su país la igualdad de la mujer no se discute: está reconocida en la Carta de las Naciones Unidas y al suscribir la Carta todos los Estados Miembros se comprometen a instituir en sus países la igualdad total de derechos entre hombres y mujeres.

En cuanto a los derechos políticos de la mujer, la situación es buena. Casi todos los Estados, jóvenes y antiguos, han añadido a sus constituciones cláusulas que los garantizan. Solamente siete Estados se han negado a reconocerlos. Ahora bien, en lo que respecta a los cinco convenios y convenciones fundamentales, el número de ratificaciones no es satisfactorio, lo cual confirma que las mujeres siguen siendo objeto de discriminación. A ello se debe que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer haya preparado y la última Asamblea General en su 22º período de sesiones, haya votado una declaración que indica en qué esferas es preciso que las mujeres consigan la igualdad. La situación es bastante favorable en lo que respecta a la nacionalidad, pero todavía queda mucho que hacer en materia de trabajo, enseñanza y derechos familiares. El plan de aplicación de la declaración prevé que los Estados establecerán un programa a largo plazo -diez años por ejemplo- para eliminar las viejas actitudes que son la causa de que la mujer no goce de los mismos derechos que el hombre. Cada gobierno determinará el orden de urgencia de los diferentes puntos de este programa en función de la situación en su país. Sería conveniente, por otra parte, que sometieran sus planes a la Comisión, para su estudio.

Se plantea a este respecto el problema de la preparación y del control de los planes a largo plazo. No podrán elaborarse dichos planes sin que participen mujeres en la tarea. Para ello, es preciso en primer lugar que en cada país existan organizaciones femeninas. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha invitado a los países a crear consejos o comisiones de derechos de la mujer que permitirán coordinar las actividades.

En cuanto a la realización de los planes -y al control por parte de las Naciones Unidas- basta con reforzar los organismos antiguos, sin necesidad de crear otros nuevos. Por ejemplo, se podría ampliar la competencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la cual podría recibir informes sobre la cuestión.

A juicio de la delegación de Polonia, también es preciso que los consejos femeninos preparen informes sobre sus actividades y los presenten a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por intermedio de sus gobiernos respectivos. Estos informes servirán, sin duda, de incentivo para una acción más rápida.

Pero no se pueden elaborar programas a largo plazo y modificar las leyes sin organizar un programa de información y propaganda dirigido a todas las mujeres de todos los países. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha evocado este problema en su último período de sesiones. Ha redactado un proyecto de Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer; esta Declaración debe redactarse en todas las lenguas nacionales para que pueda ponerse en conocimiento de todos: de las mujeres, los hombres y en especial, de los jóvenes. A este respecto, es muy importante el papel de la radio y de la televisión, puesto que llegan incluso a los adultos analfabetos, los cuales, por su experiencia de la vida, comprenden perfectamente los problemas que les interesan. Una manera excelente de preparar la elaboración de programas a largo plazo sería organizar debates sobre esta declaración en cada país.

En este campo, la acción internacional resulta también muy útil; en su último período de sesiones la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer propuso que se organizaran contactos regionales dentro de la estructura de las Naciones Unidas, lo cual permitiría a los países pobres enviar representantes: el fondo de las asignaciones correspondientes a los derechos de la mujer podría servir para financiar también dichos contactos regionales. Asimismo, los Estados ricos de la región interesada podrían aportar una contribución financiera. En esas reuniones podrían surgir mujeres capaces de desempeñar un papel de primera importancia.

La delegación de Polonia espera que la Conferencia de Teherán permitirá impulsar la causa de los derechos de la mujer, al apoyar las actividades de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

La Sra. SIPILA (Finlandia) señala que si el término "propuestas concretas" no quiere decir taxativamente proyectos de resolución, la Comisión encontrará bastantes ideas en los documentos que le han sido sometidos.

La Sra. Sipila señala a la atención de la Comisión el texto mencionado por la representante de Polonia, a saber, la declaración relativa a la eliminación de la discriminación contra la mujer, así como el documento que recoge las conclusiones y resoluciones del ciclo de estudios celebrado en Manila en 1966 sobre las medidas que deben tomarse para asegurar el adelanto de la mujer, y el documento publicado a raíz de dicho ciclo de estudios: Recursos de que pueden hacer uso los Estados Miembros para el adelanto de la mujer <sup>1/</sup>.

El Sr. OSTROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) considera que las cuestiones enumeradas, a título indicativo por cierto, en los puntos d), e), f) y g) del tema 11 del programa se refieren a problemas secundarios. Lo importante, es decir el objeto mismo del tema, consiste en organizar el programa futuro de trabajos. Por ahí es por donde debería comenzar la Comisión sus debates. La Unión Soviética ha preparado unas propuestas encaminadas a mejorar el programa de actividades de las Naciones Unidas, dándole al mismo tiempo una eficacia y actualidad mayores. Al Sr. Ostrovski no se le alcanza cómo tales observaciones pueden asociarse al examen de un problema específico como el de los derechos de la mujer. Hace, pues, suya la fórmula propuesta por el representante de Nigeria o cualquier otro procedimiento que permita abordar con carácter prioritario el problema general del programa futuro de trabajo.

El Sr. GANJI (Irán) reconoce que la Comisión no dispone de tiempo suficiente para estudiar a fondo las cuestiones que le han sido sometidas, y desea que se celebren algunas sesiones por la noche. En todo caso, al igual que el delegado de la Unión Soviética, estima que la Comisión debiera proceder en primer lugar a un debate general, tanto más cuanto que los temas enumerados en los puntos d) a g) del tema 11 están íntimamente ligados entre sí.

---

<sup>1/</sup> Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 66.IV.6.

El Sr. MOHAMMED (Nigeria) opina que sería un error limitarse a examinar los problemas relacionados con la defensa de los derechos de la mujer. Existen otras muchas tareas que merecen atención. Hace falta codificar las innumerables convenciones relativas a los derechos humanos, prever medidas que garanticen su entrada en vigor, estudiar los problemas que plantean los progresos científicos y técnicos y la exploración del espacio. Opina que la Comisión debe examinar primeramente los problemas generales que plantean la defensa de los derechos humanos y la elaboración de procedimientos internacionales que garanticen el respeto de esos derechos.

La Sra. WARZAZI (Marruecos) hace observar que la preparación del programa futuro es una tarea tan considerable que ha sido preciso distribuirla entre dos comisiones. La Segunda Comisión debe, pues, ocuparse de las cuestiones enumeradas en los puntos d), c), f) y g) del tema 11. En tales circunstancias, parece lógico comenzar por el punto d), o sea por los derechos de la mujer. En cuanto a las observaciones sobre la totalidad del programa, pueden perfectamente efectuarse en los debates sobre los párrafos siguientes.

El Sr. BAHNEV (Bulgaria), contrariamente al representante de los Estados Unidos que parece favorable al examen del tema relativo a los derechos de la mujer, desea que la Segunda Comisión proceda a un intercambio de opiniones sobre el conjunto de los puntos del tema 11.

Por lo que respecta a los derechos de la mujer, esto permitiría tal vez evitar la adopción de decisiones que pudieran repercutir en los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos debido a que la Comisión de la Condición de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos tienen atribuciones análogas. También permitiría apreciar mejor el conjunto de los problemas que se plantean y enfocarlos de un modo más objetivo. Las dos Comisiones tienen en efecto, cierta tendencia a desconocer las necesidades y los problemas reales y a elaborar la legislación internacional sin preocuparse de las consecuencias sociales de su aplicación.

La Sra. SORIANO (Filipinas) recuerda que las mujeres constituyen la mitad de la población mundial. Ninguna acción para el progreso y la paz puede realizarse sin su concurso. Por consiguiente, tiene particular importancia defender los derechos de la mujer y combatir las medidas de discriminación de que es víctima; para ello, propone que se examine en primer lugar el punto d).

Sir Samuel HOARE (Reino Unido) expresa que le preocupa el giro que está tomando el debate: el programa de trabajo está excesivamente recargado para que la Comisión pueda perder el tiempo en debates sobre procedimiento. A su entender, la representante de Polonia ha indicado el buen camino al abordar directamente los problemas relacionados con los derechos de la mujer, acerca de los cuales ha planteado cuestiones interesantes que son de la competencia de la Comisión. Es evidente que hace falta trabajar en tal sentido. Existe el riesgo de que un debate general resulte caótico. Además, la Comisión no tiene por qué volver sobre una decisión de la Conferencia plenaria, la cual, al establecer el programa de la Comisión quiso evidentemente que examinara las cuestiones indicadas en los distintos puntos, y que las examine separadamente. El primer punto se refiere a los derechos de la mujer. Si se piensa que en muchas regiones las mujeres siguen siendo víctimas de actos de discriminación, es preciso admitir que el problema tiene gravedad suficiente para que la Conferencia le dedique atención con carácter prioritario.

La Sra. OULD DADDAH (Mauritania) deplora asimismo que el debate se atasque en cuestiones de procedimiento. A fin de resolver esta cuestión y de ganar tiempo, propone que la Comisión dedique un número limitado de sesiones al debate general, es decir, al examen de la totalidad del tema 11, y pase luego a examinar los proyectos de resolución y recomendaciones que reciba.

El Sr. GOUSSE (Haití) se pregunta si tanto la Primera Comisión como la Segunda Comisión no están a punto de perderse simultáneamente en un debate general, siendo así que su tarea consiste más bien en examinar los problemas concretos que les han sido sometidos. El tema 3 requiere sin duda que se elabore un programa destinado a realizar el respeto y la observancia universales de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Pero ¿no implica esto que la comisiones deben proponer medidas relativas a cada uno de estos derechos y libertades en particular, así como un dispositivo internacional que garantice su aplicación? En todo caso, tal es el punto de vista de la delegación de Haití, y por ello ha preparado el proyecto de resolución (A/CONF.32/L.14) que el Sr. Gousse señala a la atención de sus colegas y que tiene por objeto crear varios órganos nuevos.

El Sr. BANNERMAN (Ghana) estima que la Primera Comisión tiene ante sí problemas concretos: el apartheid, el colonialismo, la esclavitud, y que incumbe a la Segunda Comisión proponer los mecanismos generales que han de establecerse para asegurar el respeto a los derechos humanos y la aplicación de los instrumentos aprobados

por las Naciones Unidas. Por consiguiente, al igual que los delegados de Nigeria y de la URSS, es partidario de que un debate general preceda al examen de los diversos temas concretos.

El Sr. KACHURENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) se pregunta quién ha de determinar el carácter, espíritu y orientación de la acción futura de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos si cada una de las dos comisiones, siguiendo un procedimiento idéntico, se limitan a examinar las cuestiones concretas que les han sido sometidas dejando así a un lado el problema general de la organización del programa futuro. Duda que el pleno de la Conferencia tenga tiempo para efectuar un debate de tal importancia. Por lo tanto sería prudente que la Comisión preparara un documento en el que se esbozara y definiera el programa futuro. Este trabajo no puede por menos de facilitar la elaboración de medidas concretas.

El Sr. SQUIRE (Estados Unidos de América) estima que el procedimiento que debe seguirse se desprende claramente de la redacción misma del programa. Recuerda que el Comité Preparatorio invirtió dos años en la preparación de este programa y que la Asamblea General misma lo examinó en dos ocasiones. La Comisión no debe poner en tela de juicio una decisión adoptada después de tan madura reflexión. En tales circunstancias, el Sr. Squire mantiene su propuesta de que se comience por el examen del punto d) del tema 11.

Por otra parte, se pregunta si no sería conveniente crear un comité de redacción, el cual, teniendo en cuenta la marcha de los debates, iría elaborando una serie de resoluciones y recomendaciones, dirigidas a otros órganos.

El Sr. LUGOE (República Unida de Tanzania) estima que se trata de saber quién ha de ocuparse de la parte general del tema 11 del programa. A su entender la Comisión debe examinar indudablemente las partes del tema 11 que le han sido encomendadas, pero no puede comenzar sus trabajos examinando en primer término el punto d) del tema 11; en consecuencia, su delegación apoya la tesis de la delegación de Nigeria.

El Sr. SNELLING (Australia) señala que ya es hora de cerrar el debate de procedimiento y de adoptar una decisión. Parecería lógico y conveniente iniciar el examen de los temas del programa en el orden en que los han clasificado la Mesa y la Conferencia en sesión plenaria.

El Sr. SZABO (Hungria) hace suya la propuesta del representante de los Estados Unidos y señala a la atención de la Comisión el artículo 47 del reglamento que prevé, en efecto, la designación de un comité de redacción a propuesta de la Mesa.



La Sra. HADDAD (Túnez) y el Sr. JOHNSON (Jamaica) comparten la opinión del representante de Australia: la Comisión debería examinar las cuestiones en el orden indicado, empezando por el punto d).

El Sr. Jules ZELTNER (Israel) cree que el representante de la URSS tiene razón al interpretar los puntos d), e), f) y g) como ilustración del título general del tema 11. En efecto, el título general termina con las palabras "en particular", y a continuación se enumeran los distintos puntos. Por lo tanto, si se resuelve la cuestión contenida en el punto d), se resuelven al mismo tiempo ciertos aspectos del tema 11 en general. Propone, pues, poner aparte el punto d), pero suprimir luego la distinción entre los puntos e), f) y g).

El Sr. COULIBALY (Costa de Marfil) propone, para adelantar los trabajos, que se dediquen una o dos sesiones al debate general del tema 11, que se constituyan después tres grupos de trabajo para examinar respectivamente los puntos d), e), f) y g) de ese tema y, por último, que conforme al artículo 47 se encomiende a un comité de redacción la tarea de resumir los trabajos de los tres grupos.

La Sra. MARIN de SOTO (Costa Rica) es también partidaria de que se estudien los puntos en el orden en que están enumerados. Señala que es importante prever para la defensa de los derechos de la mujer un programa a largo plazo que la Conferencia podrá examinar cuando considere la cuestión de la defensa de los derechos humanos en general. Por eso sería oportuno examinar esa cuestión cuanto antes y ocuparse del punto d) en primer lugar.

El Sr. SQUIRE (Estados Unidos de América), respondiendo a los representantes que han expresado su preocupación por lo que podría ocurrir con el título general del tema 11, dice que los puntos e), f) y g) son en sí mismos tan vastos que abarcarán todos los aspectos de la cuestión. Agradece al representante de Tanzania por haber citado el artículo 47 del reglamento en apoyo de la propuesta de los Estados Unidos. En efecto, su delegación desea que la Segunda Comisión designe un comité de redacción que tomaría nota de las ideas expresadas sobre los puntos d), e), f) y g). Un comité mixto, que funcionaría para las dos Comisiones, podría retomar esas propuestas, con lo que se facilitaría la tarea de la Conferencia en sesión plenaria.

El Sr. KANYEIHAMBA (Uganda) señala que la Comisión acaba de perder una sesión en vanas discusiones de procedimiento. A su juicio, lo que importa no es la cuestión ya bien conocida de los derechos de la mujer, sino el mecanismo de aplicación de esos

derechos. La Comisión debe, pues estudiar sobre todo los medios y modalidades de aplicación de los derechos de la mujer. Si la Conferencia tiene presente esta idea, podrá llegar con más facilidad quizá a una decisión sobre la organización de sus trabajos.

La Sra. AHMED (Paquistán) piensa también que el punto d) debe ser objeto de un debate aparte. Hay sin duda muchos países donde las mujeres gozan de los derechos que les corresponden, pero todavía no ocurre lo mismo en muchos otros. Se trata, pues, de una cuestión de interés vital.

El Sr. GANJI (Irán) observa que la propuesta formulada por Australia de examinar ante todo el punto d) cuenta con el apoyo de buen número de delegaciones.

Por otra parte, con respecto a la propuesta del representante de los Estados Unidos de constituir un comité de redacción (en virtud del artículo 47 del reglamento), señala que la Conferencia aún no ha decidido qué forma adoptará su acta final. En efecto, puede consistir en recomendaciones dirigidas a Estados participantes, a Miembros de las Naciones Unidas o a todos los Estados indistintamente. Sería, pues, oportuno estudiar de inmediato la propuesta de los Estados Unidos que ha de influir probablemente en la forma que adoptará el acta final de la Conferencia.

La Sra. TELLAWI (República Árabe Unida) opina ante todo que no cabe hacer distinción alguno entre el título general del tema 11 y los siete puntos enumerados; que conviene seguir el orden indicado en el primer informe de la Mesa (A/CONF.32/20), sin establecer distinciones entre los diversos puntos, y por último que no se debe tratar aparte el punto d) sino considerarlo en el mismo plano que las cuestiones de que tratan los otros puntos.

La Sra. BRUCE (Secretario de la Comisión) da lectura a las diversas propuestas que examina la Comisión, a saber: la de los Estados Unidos, la de Mauritania y la de la Costa de Marfil.

La Sra. OULD DADDAH (Mauritania), con objeto de acelerar los debates y después de haber escuchado a los otros oradores, opta por no mantener su propuesta, la cual, por otra parte, no era moción formal.

La Sra. BRUCE (Secretario de la Comisión), refiriéndose a la propuesta de la Costa de Marfil y a la posibilidad material de organizar sesiones suplementarias, señala que procede remitirse al memorando del Secretario General (A/CONF.32/3), a cuyo párrafo 2 da lectura la oradora, y advierte a la Comisión que será difícil conseguir los servicios de tres grupos de trabajo y de un comité de redacción.

El PRESIDENTE somete a votación la primera parte de la propuesta de la Costa de Marfil, relativa al número de sesiones que debe dedicarse al debate general.

Por 26 votos a favor, 21 en contra y 11 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

El Sr. COULIBALY (Costa de Marfil) no insiste y retira las otras dos partes de su propuesta.

El PRESIDENTE somete a votación la propuesta de los Estados Unidos de examinar en primer término el punto d) del tema 11 del programa.

Por 37 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.